

ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER
CONGRESO
DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO 4

MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA
DE ZAMORA

TOMO IV

MODERNA
Y
CONTEMPORANEA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»
DIPUTACION DE ZAMORA
CAJA SALAMANCA Y SORIA

1993

ISBN: 84-86873-13-4. Obra Completa

ISBN: 84-86873-23-1. Tomo IV

Depósito Legal: S. 733-1989

Realiza:

HERGAR fotocomposición láser, s.l.

Papin, 13. Teléf. 25 90 90. Fax 25 90 64

37007 Salamanca

HISTORIA MODERNA
(Continuación)

COMUNICACIONES

La educación popular en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII: sistema educativo¹

José Andrés Casquero Fernández

INTRODUCCIÓN

La educación en Castilla pasó de una época de gran expansión y prosperidad durante el siglo XVI y principios del XVII a un declinar corroborado en las centurias siguientes; y esto pese a que en el siglo XVIII, significativamente en su segunda mitad, la educación escolar, hasta entonces organizada sobre una base municipal o privada, empieza a ser administrada y dirigida de forma centralizada por el Estado².

Esta preocupación del Estado Moderno por la educación está en relación con la idea ilustrada de ver en la instrucción pública el origen de la prosperidad social y la fuente de felicidad de los pueblos; de modo que la aplicación de esta idea fue una obsesión para las élites gobernantes, empeñadas en transformar España a base de modelos unificadores, esencialmente franceses. Este último criterio y las poderosas resistencias físicas y mentales con que tropezaron hicieron fracasar su esfuerzo. Las razones son sobradamente conocidas. Por un lado, el peso abrumador de una sociedad dominada por un aplastante sector agrícola, cuya prepotencia agarra la economía, paraliza la productividad e inmoviliza la sociedad, características que, como se sabe, son propias del feudalismo desarrollado³; por otro, las seculares resistencias mentales que obstaculizan las reformas que intenta introducir la minoría selecta e ilustrada en la gran masa de la población, apática e ignorante, que vive ajena a cualquier innovación del pensamiento y aferrada firmemente al pasado.

En ambas resistencias ven algunos autores los orígenes de atraso económico español⁴. No obstante, como bien refería Jean Sarrailh⁵ la crítica europea se ha obstinado en descubrir España

1. Este trabajo se hizo para documentar otro más amplio sobre la educación popular, que incluye el estudio de la Alfabetización en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII. Por las limitaciones de espacio lógicas de cualquier comunicación no pueden publicarse conjuntamente. Ambos estudios a su vez forman parte del proyecto de investigación en curso «Vida y Cultura populares en la Zamora del siglo XVIII», becado por el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo».

2. «La revolución educativa» que se experimentó en toda Europa en el siglo XVI se inició en Castilla, ligada a la difusión de la imprenta y a la producción masiva de libros. Cfr. KAGAN, R. L.: *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981.

3. FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.: «Coyuntura y política económicas», en *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara, VII, Barcelona, Labor, 1981.

4. BENNASSAR, B. y otros: *Orígenes del atraso económico español*, Barcelona, Ariel, 1985.

5. SARRAILH, J.: *La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1975.

como un país excepcional, ajeno a todo lo que el llamado Siglo de las Luces supuso de transformación en la vida de los hombres. De ahí que, la mayoría de las veces, por desconocimiento, no se valore debidamente el alcance de las reformas de esta época. Otra cosa bien distinta será su fracaso.

¿Fue el analfabetismo una de las causas de este fracaso? ¿Había suficientes escuelas y maestros capaces para difundir el nuevo pensamiento?

Durante la segunda mitad del siglo XVIII España es un país medianamente alfabetizado con tasas similares a las de Francia o Italia⁶. El número de escuelas y maestros parece suficiente, aunque los métodos y contenidos de la enseñanza siguen siendo los tradicionales. Ahora bien, cuando el resto de países europeos inician la primera fase del desarrollo industrial, que como se sabe favorece la difusión de la educación, España se distancia significativamente, de manera que al avanzar el siglo XIX las diferencias son cada vez mayores. El excesivo peso de la agricultura explica de nuevo el atraso.

EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA CIUDAD DE ZAMORA MEDIADO EL SIGLO XVIII

El sistema educativo español en la primera mitad del siglo XVIII era el heredado de los Austrias. Comprendía básicamente tres niveles de enseñanza: el de las primeras letras o primario, el del latín y las artes liberales o secundario y el de los estudios superiores o universitario.

La ciudad de Zamora, pese a ser un núcleo urbano más bien pequeño, contaba mediado el siglo XVIII con los tres niveles descritos, si bien hay que matizar que los estudios mayores no eran homologables a los llamados generales, es decir, a los de las universidades como Salamanca, Valladolid o Alcalá, por citar las más próximas, ya que en ellos no se cursaban las ciencias y facultades principales (Teología, Filosofía, Derecho Canónico y Civil, Sagrada Escritura, Medicina... etc.), sino únicamente Teología y Filosofía⁷.

Las escuelas de primeras letras

En la base del sistema educativo español estaban las llamadas «escuelas de primeras letras», ocupadas fundamentalmente de la alfabetización. La educación escolar solía estar organizada bien

6. Las investigaciones realizadas por el equipo del profesor Soubeyroux de la Universidad Paul Valéry de Montpellier III así lo confirman, aunque es posible que las tasas de las ciudades castellanas estudiadas sean superiores a las del resto del país, por formarse aquí tradicionalmente la «burocracia» del Estado. Incluso hasta hace pocos años sus tasas de alfabetizados y escolarizados seguían siendo las más elevadas. Las diferencias más notables que se observan respecto de los países europeos se cifran en la baja alfabetización femenina y la rara difusión del libro.

7. Hasta hace poco no disponíamos de trabajos sobre Historia de la Educación en Zamora. En los últimos años la labor investigadora de los Departamentos de Historia de la Educación e Historia Contemporánea de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca respectivamente, se ha orientado a subsanar esta carencia. Hoy contamos con una Historia de la Educación en Zamora que agrupa tres publicaciones que analizan, desde perspectivas distintas, la realidad educativa escolar contemporánea de la provincia. La educación en Zamora en el siglo XVIII dispone asimismo de algunos estudios; unos y otros quedan aquí reseñados:

VEGA GIL, L.: «El nacimiento del sistema escolar 1800-1850», Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1986, *Historia de la Educación en Zamora*, vol. I; «Economía y educación». La sociedad Económica de Amigos del País», en *Sociedad, ideología y educación en la España Contemporánea*, Salamanca, ICE, 1985; «Instrucción elemental en Zamora durante la Ilustración», en *Educación e Ilustración en España»* III Coloquio de Historia de la Educación, Barcelona, 1984. RAMOS RUIZ, M^a I.: «Escolarización y sociedad en la provincia de Zamora en la segunda mitad del siglo XIX», Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1986, *Historia de la Educación en Zamora*, vol. II. SÁNCHEZ MUÑOZ, A.: «Primera enseñanza y analfabetismo en la provincia de Zamora», Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1987, *Historia de la Educación en Zamora*, vol. III. RODRÍGUEZ PÉREZ, P.: «Educación y sociedad en Zamora en la segunda mitad del siglo XVIII», Salamanca, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Pedagogía, 1984. (Tesis de licenciatura). RAMAJO FERNÁNDEZ, M.^a T.: *Alfabetización y educación en Zamora en el siglo XVIII*, Montpellier, 1987 (Memoria de Licenciatura).

por los municipios, bien por instituciones privadas, generalmente órdenes religiosas. Un buen número de estas últimas eran regentadas por los jesuitas que disponían del mayor número de escuelas y colegios de España. Tras su expulsión en 1767 la educación escolar comenzará a ser dirigida y centralizada por el Estado⁸.

La ciudad de Zamora debió contar tempranamente con una escuela de primeras letras, si bien la primera referencia que habla de ella es del siglo XVII⁹. Esta escuela estaba atendida por un maestro de niños y tenía carácter municipal, contribuyendo la ciudad a su mantenimiento con una dotación, primero pagada en especie y posteriormente en dinero.

En 1762 la ciudad acordó dotarla con un sueldo de 1.700 reales pagados de los fondos del Común. En esta época servían la escuela los jesuitas¹⁰ y tras su expulsión fue necesario nombrar un maestro secular, aumentándosele al sueldo señalado casa en que vivir y prefijar la escuela.

Mediado el siglo XVIII existían en Zamora otras escuelas particulares. Al formarse en 1752 las relaciones del llamado Catastro del Marqués de La Ensenada cuatro personas declararon en la ciudad ser maestros de primeras letras en activo¹¹. Estas escuelas privadas no contaban con ayuda municipal alguna, subsistiendo míseramente gracias a las aportaciones personales de sus discípulos.

Algunos años después, en 1770, el número de escuelas se ha reducido casi a la mitad: la titular, que poco a poco estabiliza su situación con mejores dotaciones públicas¹², y dos particulares, de las cuales, tan sólo un par de años más tarde permanecerá abierta una.

Las escuelas de primeras letras no contaban con edificios específicos. La municipal, durante el tiempo que la atendieron los jesuitas, estuvo en unas casas junto al Colegio de San Andrés; tras su extrañamiento pasó a las llamadas casas del Estudio, un edificio sólido y capaz, aunque por entonces necesitado de reparos, en la calle de San Torcuato. Las privadas solían ser simples cuartos de habitación en los domicilios particulares de los maestros.

La localización de unas y otras era mayoritariamente central, ubicándose todas en el casco de la población (Cárcaba, San Torcuato, Zapatería, San Andrés, La Horta)¹³.

8. Este intervencionismo en la enseñanza de las primeras letras respondía a la idea ilustrada de que una sociedad culta necesita para su desarrollo económico y la ortodoxia religiosa un programa nacional de educación elemental. Vid. KAGAN, R.: *Op. cit.*

9. En 1683 una provisión real concedía a la ciudad la facultad, por el tiempo de cuatro años, de dar cuatro cargas de trigo en cada uno de las creces de los pósitos y alhóndigas, al maestro de niños «... como se avía executado de muchos años a esta parte con este y otros maestros para que los ubiere de toda satisfacción...» Archivo Histórico Provincial de Zamora (en adelante A.H.P.Za.) Municipal, Libros de Acuerdos 1683, Sig. 56, fols. 21v a 23r.

10. La presencia de los jesuitas en Zamora se inició en el siglo XVII con misiones esporádicas. En 1711 el Ayuntamiento accedió a la petición de la Compañía de Jesús para fundar colegio en la ciudad, considerando el beneficio que reportaba el que los regulares se ocupasen de la educación de la infancia, poniendo maestros de leer y escribir y otra cátedra de gramática. Su establecimiento años después causó no pocos conflictos por la tenaz oposición del Cabildo. Cfr. ALVAREZ VÁZQUEZ, J. A.: «Establecimiento de los jesuitas en Zamora en 1717, conflictos sociales y razones económicas», *Studia Zamorensia*, 4 (1983), pp. 117-132.

11. A éstos hay que añadir otra persona, que aunque declara profesionalmente como militar, complementa sus ingresos enseñando a leer y escribir a una docena de niños. A.H.P.Za. Catastro Marqués de La Ensenada, Relaciones de Seglares, Sig. 1762, fols. 643 y ss.

12. El maestro titular tenía asignado entonces, por enseñar gratis a los niños pobres, un sueldo anual de 1.700 reales, casa y local para la escuela. Además percibe el estipendio de uno, dos y tres reales al mes, por enseñar a leer, escribir y contar respectivamente, de los alumnos con medios. Completa sus ingresos con el producto de la venta de plumas, papel, tablas, tinta y cartillas, la explotación de un huerto anejo a la escuela y la pensión de dos pupilos que mantiene en su casa. Su declaración ronda los cinco mil reales, retribución medianamente ajustada para la época. A.H.P.Za., Municipal, Fondo Nuevo, Repartimiento de 1770, Real y Unica Contribución, Leg. 3, Caja 3 c, n.º 28.

13. En el Informe sobre el estado de escuelas y estudios existentes en la ciudad de Zamora de 1772 se reconocen los inconvenientes que su localización central causaba: «... por nezesidad sufren los unos y otros (niños de los arrabales) la fatiga de los calores en berano y de los fríos en inbierno y en todos Tiempos hir Espuestos a una desgracia de coche carro Caballería y Cuestas de subida y vajada... respecto lo que abunda con motibo de Capital plaza de Armas y crecido comercio...». A.H.P.Za. Municipal, leg. XXV, n.º 12.

Hasta mediados del siglo XIX no dispusieron los barrios de escuelas, construyéndose las primeras en los de mayor vecindario, San Lázaro y San Frontis.

Los titulares de estas escuelas fueron comúnmente clérigos, a los que se prefería por su estado capaz de soportar mejor las miserables dotaciones¹⁴. No obstante, mediado el siglo XVIII, las escuelas privadas de la ciudad estaban al frente de hombres casados y con familia y en edades más bien maduras, que oscilaban entre los treinta y cincuenta y siete años.

Respecto de su capacidad hay que recordar que hasta 1743 no quedó regulada la profesión. De los que en Zamora ejercían en 1752 solamente uno declaró estar examinado¹⁵.

Precisar con exactitud cuántos niños acudían, mediado el siglo XVIII, a las escuelas existentes en la ciudad es harto difícil, habida cuenta que las relaciones del Catastro de Ensenada no especifican su número¹⁶. Por el contrario las de la Real y Unica Contribución son más explícitas. En 1770 había en Zamora tres escuelas abiertas. En la municipal cincuenta niños aprenden a leer, cuarenta a escribir y cinco a contar. A éstos hay que añadir otras diez niñas que asimismo aprenden a leer y escribir¹⁷. Cerca de cien alumnos asisten a las escuelas privadas, suponemos en un porcentaje similar por enseñanza al de la titular.

Los contenidos pedagógicos y los métodos aplicados en la enseñanza de las primeras letras estaban prefijados desde el siglo XVI. A través de un aprendizaje basado preferentemente en la memorización, repetición, repasos interminables, ejercitación y copia constantes a los niños se les enseñaba a leer y escribir en su lengua vernácula, a contar y realizar sencillos cálculos aritméticos y los principios de la doctrina cristiana contenidos en el catecismo, especialmente las oraciones más usuales¹⁸.

Los estudios de gramática

La enseñanza secundaria se llevaba a cabo en España en las escuelas o estudios de gramática, gramática latina se entiende¹⁹. Efectivamente, este nivel de la educación tenía como fin primordial

14. La gratuidad de la enseñanza para los pobres en las escuelas públicas restaba a sus titulares alumnos de pago, de ahí que sus quejas sean constantes. Esto traía consigo además una enseñanza selectiva en la que primaba la dedicación a aquellos discípulos que podían pagarse el maestro.

15. Las prerrogativas, exenciones y requisitos para el examen y aprobación de los maestros de primeras letras se regularon mediante Real Cédula de 1 de Septiembre de 1743 por Felipe V, posteriormente ampliadas por otras de Carlos III y Carlos IV, recogidas en el Libro VIII, Título 1.º de la Novísima Recopilación de las Leyes de España, «De las escuelas y maestros de primeras letras y de educación de niños». Entre los defectos más destacados de la enseñanza primaria estaba la escasa calidad de los maestros. La necesidad de contar con maestros seculares debidamente examinados se planteó al ser expulsados los jesuitas y parece que la situación se normalizó en pocos años. En 1772 Angel Matilla maestro de primeras letras denuncia ante la ciudad de Zamora la intromisión de Francisco Vegas que con anterioridad había puesto escuela, al que acusa de no estar examinado. El Ayuntamiento después de solicitar de éste el título acordó no tener en consideración la petición del señor Matilla. A.H.P.Za., Municipal, Libros de Acuerdos, Actas del 1 y 14 de Enero.

16. Extrapolando los ingresos declarados por los maestros en las relaciones de la Real y Unica Contribución puede aventurarse la cifra de cien alumnos para las escuelas privadas y un número similar o inferior para la titular atendida entonces por los jesuitas.

17. Esto no significa que la escuela fuese mixta, pues su enseñanza era independiente de la de los niños. La asistencia, aunque modesta, de niñas a la escuela refleja la preocupación ilustrada de no limitar la educación de la juventud a los varones. Una Real Cédula de 14 de Agosto de 1768 disponía el establecimiento de escuelas para niñas y otra de 11 de Mayo de 1783 ordenaba la enseñanza gratuita en ellas. El cierre de las escuelas privadas y la extensión de la educación a las niñas trajo un grave problema de masificación en la escuela municipal. La necesidad de dotarla de otro maestro fue puesta de manifiesto por su titular en 1771 en memorial enviado al Ayuntamiento. A.H.P.Za. Libros de Acuerdos, Acta del 17 de Abril.

18. Estos contenidos aparecen ya en el primer documento sobre escuelas de primeras letras citado. La enseñanza en esta etapa de la educación no comprendía el aprendizaje global de todos los niveles, sino aquel que los padres querían para sus hijos. Leer, escribir y contar podían y de hecho se aprendían indistintamente, aunque éste era el orden progresivo. Durante algunos años existió en la sala capitular del Ayuntamiento un cuadro con muestras de escritura realizado por los alumnos de las escuelas de leer y escribir del Colegio de los Jesuitas, regalado a la ciudad en 1757. Ver: Libros de Acuerdos, Actas del 17 y 20 de Noviembre.

19. Durante los siglos XVI y XVII el latín había servido directa o indirectamente como agente de movilidad social ascendente, de ahí su extraordinaria popularidad. Cfr. KAGAN, R.: *Op. cit.*

la enseñanza del latín, aunque también se cursaba en estas escuelas doctrina cristiana, geografía e historia, matemáticas, filosofía, retórica, gramática castellana, etc.

Esta etapa en la educación de los niños no comenzaba antes de los ocho o nueve años y era obligado requisito para poder cursar estudios universitarios o entrar en la iglesia. Su ciclo duraba entre cuatro y seis años.

Los estudios de latinidad en Zamora remontan su fundación al siglo XVI. Francisco de Valdés, regidor que fue de la ciudad y hermano del obispo y cardenal del mismo apellido, otorgó testamento²⁰ expresando su voluntad de fundar un convento y hospital para curación de pobres, dejando para ello distintos bienes. Dicho convento y hospital se construiría junto al puente mayor de la ciudad, lo que ocasionó la oposición de los frailes de San Francisco por la cercanía a su monasterio. Tras diversos avatares la fundación quedó en suspenso hasta que sus testamentarios, la orden de San Jerónimo, acordaron con los Srs. Justicia y Regimiento en 1566 que el convento se construiría en Salamanca y el hospital sería sustituido por un Estudio de Gramática del que estaba necesitada la ciudad. El estudio habría de ocupar las casas principales del propio Valdés, sitas en la calle de San Torcuato²¹. Fue necesario para este cambio obtener bula del Papa Julio II, conmutado las últimas voluntades del fundador.

A las rentas fijadas para dotación de aulas y sueldo del preceptor se añadieron aquel mismo año de 1566, por manda testamentaria de Pedro Gómez de Robles, regidor que asimismo fue de la ciudad, dos heredades cuyo producto anual se emplearía en el pago de una lección de Retórica que a diario habría de leer el catedrático²².

El estudio de latinidad debió contar en los siglos XVI y XVII con dos cátedras, aunque mediado el XVIII solamente mantenía una²³. Al hacerse cargo de esta enseñanza los jesuitas en 1753 sus aulas fueron trasladadas al Colegio de San Andrés²⁴.

Expulsada la Compañía de Jesús su única cátedra quedó vacante acordando el Ayuntamiento, para resolver la urgente necesidad de su restablecimiento, señalar de sus propios una renta anual de tres mil trescientos reales para el catedrático principal proveyendo otra cátedra (repetidor) que habría de pagarse con la dotación de la primitiva fundación. El Consejo no sólo aprobó lo acordado sino que además amplió las dotaciones y ordenó el cese de los estudios particulares²⁵.

20. Testamento de Francisco Valdés, hermano de obispo de Zamora Valdés y fundador del monasterio de Santa María de la Victoria de Salamanca, 1478, Archivo Catedralicio de Zamora, Leg. 1426, nº 28.

21. Las casas del regidor Valdés, pese a que Fernández Duro las localiza en la calle Travesía entre las de Santa Clara y San Torcuato, hoy de Benavente y antiguamente llamada del Estudio, estaban sitas en la calle de San Torcuato y posiblemente son las que, aun hoy pese a sus muchos cambios, existen en dicha calle, esquina a la de Benavente, marcadas con el número 24, si bien los corrales y traseras tendrían antaño su entrada por esta última. Los reparos y mejoras que habrían de hacerse en las casas del fundador quedaron establecidos en escritura de concordia entre el convento de la Victoria de Salamanca, patrono del estudio y los Srs. Justicia y Regimiento de la ciudad de Zamora, escritura que pasó ante el oficio de Cristóbal de Orejón. A.H.P.Za. Protocolos, leg. 51, fols. 423 y ss.

22. A.H.P.Za. Protocolos, Cristóbal de Orejón, Sig. 51, fols. 488 y ss.

23. Ocupaba entonces la cátedra José Nicolás de Torano, clérigo que vivía en las casas de la fundación. A.H.P.Za. Catastro Marqués de La Ensenada, Relaciones de Eclesiásticos, Sig. 1759, fol. 559.

24. El 25 de Octubre de 1753 el Convento de la Victoria de Salamanca otorgó escritura de traspaso del estudio a la Compañía de Jesús bajo las siguientes condiciones: primeramente la validación del acuerdo debería contar con el beneplácito y aprobación de Obispo, Justicia y Regimiento de la ciudad y con la pertinente licencia del Provincial de los Jesuitas. Los nombramientos de preceptores y los cambios de titularidad de las cátedras deberían comunicarse previamente a los patronos para su ratificación. La dotación para sustento del preceptor sería de mil quinientos reales, que el Convento de la Victoria pagaría anualmente y en dos plazos al Rector de la Compañía en Zamora, reconociendo ser suficiente y sin posibilidad de aumento so pena de nulidad. En realidad el acuerdo parecía ser más un «arreglo» que beneficiaba a todos. En primer lugar a los Jerónimos que recortaban la dotación del estudio, ya que cien reales quedarían de propina para su prior, al margen del producto de las heredades y la casa de la fundación; para el Ayuntamiento porque no arriesgaba nada en el acuerdo y consideraba de suficiente garantía la enseñanza de los teatinos y por último para el Obispo que sin serlo se le incluía en el patronato con funciones de arbitraje. A.H.P.Za. Protocolos, Juan Gómez Serrano, Sig. 2217.

25. En 1767 los únicos estudios particulares existentes en la entonces provincia de Zamora eran los de Morales del Vino. A este estudio, atendido por un preceptor pagado por los vecinos, asistían veintitrés alumnos. El

El restablecimiento de los estudios de latinidad obligó a formar un reglamento para su gobierno que fue redactado por el nuevo patronato, constituido ahora por el Monasterio de la Victoria de Salamanca, el Ayuntamiento de la ciudad y su Obispo (Antonio Jorge Galbán). El reglamento incluía unas normas estatutarias elementales para el funcionamiento del patronato y fijaba las responsabilidades de cada uno de sus miembros²⁶.

Remitido el reglamento al Consejo para su aprobación fue librada provisión confirmando sus acuerdos, si bien mandó hacer una más justa distribución de las dotaciones y determinó con precisión las cargas y obligaciones de los patronos²⁷.

Pese a la importancia de estas reformas el restablecimiento de los estudios no se hizo con las garantías necesarias, ya que las dotaciones siguieron siendo insuficientes²⁸. El reglamento no era válido al cabo de tres años, habida cuenta que el aumento de estudiantes que solicitaban esta enseñanza había desbordado su capacidad²⁹. Hacía falta una tercera cátedra, ampliar las aulas del estudio y reparar con urgencia las viviendas de los catedráticos.

La administración secular y las reformas llevadas a cabo en los estudios de gramática tampoco afectarán a los contenidos y métodos pedagógicos que siguieron siendo los tradicionales. Un testimonio de 1773, el informe sobre el método de estudios empleado redactado por los catedráticos a petición del Ayuntamiento de la ciudad, así lo confirma³⁰.

Los estudios de gramática de Zamora al disponer de dos cátedras tenían establecidos dos únicos ciclos o niveles: uno para los pequeños (reminimus, minimus y menores) y otro para los mayores (medianos, mayores y retóricos). El paso de un grado a otro se hacía a juicio del preceptor, sin mediar exámenes o pruebas. Los criterios tenidos en cuenta eran el adelantamiento y la antigüedad. El ascenso costaba a cada alumno una peseta.

Las clases comenzaban, en primavera, indistintamente para mayores y pequeños, a las siete de la mañana y concluían a las diez; por la tarde el horario era de tres a seis. Los meses de invierno, la jornada tenía la misma duración, pero retrasaba en una hora el comienzo de las clases por la mañana y adelantaba otra por la tarde. La asistencia era obligatoria, controlándose con rigor las faltas, que se comunicaban inmediatamente de producirse, y debían en cualquier caso justificarse por escrito.

La jornada de los estudiantes se fraccionaba en horas marcadas por el toque de campana y su tiempo se empleaba mayoritariamente en el estudio de las gramáticas latina y castellana (pronunciación de letras, declinación de nombres, conjugación de verbos, construcción de partes de la oración, sonido y acento de las palabras, origen de las mismas...etc.). Los ejercicios más

cese de los estudios particulares no se cumplió como estaba previsto, pues un año más tarde los vecinos de Moraleja contrataban un preceptor de gramática. El estudio público más importante de la jurisdicción provincial de Zamora en esta época era el de Tábara, fundación del Marqués del mismo título en el Convento de Santo Domingo de esta villa. En el Colegio de San Pedro y San Pablo, que éste era su nombre, cursaban estudios mayores y de gramática cien alumnos, la mayoría de ellos forasteros. El colegio estaba atendido por dos lectores de Teología, un maestro de estudiantes, un lector de artes y dos de gramática. También había estudio en Fermoselle a cargo de los franciscanos. Igualmente los había en Benavente y Puebla de Sanabria entonces incluidas en la jurisdicción provincial de Valladolid y en la ciudad de Toro y distintos lugares de su provincia. Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Consejos, Leg. 13.183.

26. Papeles de las Cátedras de Latinidad, su Patronato y Plan de Estudios. Archivo Histórico Diocesano de Zamora (en adelante A.H.D.Za.). García Diego, Leg. E, nº 69, XXX.

27. El 29 de Febrero de 1769, *Ibidem*.

28. Una parte de estas dotaciones provenía de la venta de las temporalidades de los jesuitas. Entre ellas estaban unas casas que los regulares empleaban para estudios, al parecer con abundantes goteras y sin bancos, ya que los estudiantes tenían que llevar las sillas de casa y un par de casas fronteras que habrían de servir de vivienda para los catedráticos, inhabitables por ruinosas. Establecimiento de la Junta Provincial y sus acuerdos para la venta de los bienes ocupados a los regulares de la Compañía. A.H.P.Za. Municipal, Fondo Nuevo, Leg. 43.

29. El mantenimiento de una sola cátedra había obligado, tiempo atrás, a muchos padres a enviar a sus hijos a estudiar fuera. En 1764 la escuela de gramática de la ciudad no tenía más que 41 alumnos. Es posible aventurar que su número se duplicase al ampliarse las cátedras y que fuese aún mayor cuando sus titulares demandaban desde 1770 una tercera.

30. *Vid.*: nota 26.

comunes eran la traducción y conversión del latín al romance y viceversa, bien desarrollados en las aulas o como tarea para hacer en casa. Los textos más empleados solían ser de los autores latinos Virgilio, Horacio, Ovidio, Cicerón, Cornelio Nepote... etc. y de los castellanos Vives y Nebrija, por citar los más conocidos³¹.

En las escuelas de latinidad se enseña también, aunque complementariamente, algo de historia y doctrina cristiana (catecismos de Astete y San Pío V). Todas las mañanas los alumnos acompañados de sus preceptores oyen misa en la parroquia más próxima, y concluidas las clases, cada tarde, rezan el rosario. La educación religiosa comportaba asimismo el que los maestros celasen de que sus discípulos confesasen al menos una vez al mes, «inspirándoles el santo temor de Dios y la devoción a María Santísima».

Los maestros, encargados también de velar por su formación política, les exhortan a cuidar los libros, evitando su pérdida o venta, a frecuentar las buenas compañías (a ser posible entre estudiantes, familiares o parientes), a dispensarse un trato igualitario, a ser respetuosos con padres, maestros y personas del estado eclesiástico y a ser modestos en acciones y palabras. Se le prohíbe expresamente ponerse motes entre ellos, escribir en las paredes de las aulas, nadar, beber vino, fumar, jugar a los naipes o junto a los templos. Tienen permitido jugar a la pelota, peón y bochas, eso sí, en los días que no hubiese clase.

Los estudios permanecían abiertos de lunes a sábado, con un solo descanso entre semana, la tarde del jueves³². En Navidad, Carnavales y Semana Santa había vacaciones; las de verano, si el estudio cerraba, duraban desde la Magdalena (25 de Mayo) hasta la Natividad de Nuestra Señora (8 de Septiembre)³³.

Por último el informe recoge también el malestar de los maestros por la actitud de quienes censuran su celo y capacidad y por la manifiesta indiferencia de las autoridades municipales insensibles ante su precaria situación personal y laboral³⁴.

Los estudios mayores

La última etapa de la educación, para los que podían acceder a ella, terminaba en los estudios generales o universitarios³⁵. La universidad era la única que podía conceder títulos académicos, si bien existían estudios particulares, generalmente de las órdenes religiosas o de fundaciones públicas, que impartían enseñanzas específicamente universitarias, aunque no contaban con todas las facultades ni expedían honores.

Este era el caso de los denominados «estudios mayores» del Convento de Santo Domingo de Zamora³⁶. Su origen se remonta al siglo XVII. En 1671, por una parte el Convento de Dominicos

31. Un dictamen de 1777 sobre el establecimiento de las cátedras de gramática en el distrito de la Real Chancillería de Valladolid aconsejaba impartir la enseñanza del griego. A.H.N., Consejos, Leg. 13183.

32. Jueves y sábados además los estudiantes barrían las aulas y repasaban el catecismo.

33. En los estudios de latinidad solían observarse las vacaciones de verano, pero ya en 1751 el catedrático percibía, además del sueldo, cuatrocientos reales por mantenerlo abierto desde San Juan de Junio a Octubre. El Reglamento de 1767 establecía en su artículo 12: «Que las dichas Cathedras han de permanecer de estudio abierto todos los doce meses de el año, sin permitir sus Maestros vacación alguna a los discípulos con pretexto de Verano, descanso, ni en otra forma».

34. Los maestros se quejaban también de la falta de interés de algunos padres por la educación de sus hijos, a los que cuando interesa se les separa del estudio meses enteros para ocuparlos en otros trabajos. Censuraban igualmente la incompetencia injusta de los leccionistas y pasantes que no servían sino de refugio para los inaplicados. Este método estuvo en vigor hasta la redacción en 1788 de las Reglas para el gobierno de los estudios de la ciudad de Zamora aprobadas por su Ayuntamiento. A.H.P.Za. Municipal, Leg. II, nº 36.

35. Los pocos estudiantes que en la diócesis de Zamora alcanzaban el grado universitario cursaban preferentemente en las universidades de Salamanca y Valladolid. Vid.: KAGAN, RICHARD: *op. cit.*

36. Analizamos aquí únicamente los estudios mayores del Convento de Santo Domingo aun a sabiendas de que también los había en el de San Francisco extraponten. La razón no es otra que su carácter privado y restringido a los miembros de dicha orden religiosa, así como la falta, casi absoluta de documentación sobre los mismos. De su existencia da fe la siguiente cita recogida en el traslado de una real cédula: «... Mi corregidor de la ciudad de

y por otra los Srs. Justicia y Regimiento y el Cabildo Catedral que se constituían como sus patronos, capitulaban las condiciones de su fundación³⁷.

Sus rentas dotales se fijaron en 48.500 reales que habrían de emplearse en la construcción (con aulas capaces y convenientes), asignando anualmente otros cuatro mil quinientos para su mantenimiento³⁸.

En principio contarían con un curso de Artes (Filosofía) y dos de Teología. Los profesores, tres lectores y un maestro de estudiantes, debería proporcionarlos la orden de predicadores. Los maestros de teología leerían una lección de escolástica y otra de moral y tendrían conferencia diariamente. En cada curso realizarían seis actos (conclusiones, lecturas de oposición y otros ejercicios literarios) mayores y menores. El lector de Artes leería las Súmulas (principios elementales de la Lógica) teniendo lección por la mañana, conferencia particular por la tarde y común de cuatro a cinco.

Si se conseguían trescientos ducados más de las rentas fijadas inicialmente para su fundación se añadirían dos cursos más de Artes, debiendo los lectores de Lógica y Filosofía tener las mismas obligaciones que su colega de Súmulas. Esta mejora los homologaría a los existentes en las casas principales de la Provincia de dicha Orden de Predicadores.

Según lo escriturado en las capitulaciones los estudios comenzarían el primero de Octubre de aquel año de 1671 concluyendo por San Juan de Junio del siguiente.

El funcionamiento de los estudios mayores, en opinión de las autoridades municipales, no reportaba, mediado el siglo XVIII, beneficio alguno a la ciudad. La razón obedecía a su particular estructura de curso cerrado que obligaba a los alumnos que enfermaban o perdían año a esperar tres para continuar o hacerlo fuera. Le seguía en importancia, y no deja de ser gracioso, su localización, pues su proximidad al arroyo de Valorio «... ha hecho ber por dolorosa experiencia las malas consecuencias que produce a los estudiantes el familiar trato con las personas que a el pasan a labar...»³⁹.

La existencia de varias memorias para dotación de plazas de estudiantes en Salamanca, era asimismo una minoritaria posibilidad de poder cursar estudios superiores⁴⁰. Efectivamente el número de becas apenas sobrepasaba la media docena, de ahí que es fácil suponer la escasa incidencia que tendría en la oferta educativa de la ciudad. El sistema de concesión de estas becas, para estudiar Derecho o Artes, se realizaba en Zamora mediante exámenes entre los aspirantes a los que seleccionaba un tribunal formado por dos miembros del clero secular asistidos por el preceptor de gramática, en presencia de los dos capitulares del Ayuntamiento comisionados al efecto⁴¹.

Zamora por parte del guardian frayles y convento del monesterio de San Francisco de dicha çiudad me hiço rrelaçion que en ella ay gran numero de rrelijiosos y se celebran los oficios dibinos con mucha solenidad y ay estudio de teulujia y se crian muchos predicadores y ban de ordinario a las yndias donde se ocupan en la conbercion y dotrina de los yndios...» A.H.P.Za. Protocolos, Jerónimo Fernández, 1600, Sig. 542, fol. 165 r. La importancia de este estudio, mediado el siglo XVIII, era considerable si reparamos en los cuarenta y cinco cursistas que en él profesaban. A.H.P.Za., Catastro Marqués de La Ensenada, Zamora, Relaciones de Eclesiásticos, Sig. 1758.

37. Zamora 20 de Enero de 1671, Escritura de Capitulaciones y fundación de Estudios entre el Convento de Santo Domingo de esta ciudad, la Justicia y Regimiento y el Cabildo. A.H.P.Za. Protocolos, Alonso de la Fuente Girón, Sig. 1635.

38. De la cuantía global 27.000 se dedicarían a la construcción y desempeño de la hacienda raíz del convento. Los restantes se emplearían en la imposición de censos para asegurar sus rentas. Para conseguir este dinero fue necesario el concurso de varios particulares y cofradías. Estas fueron las de Santa Ana sita en San Francisco, la de la Santísima Trinidad (Santa Lucía), Santa Catalina del Monte Sinaí (Santa M^a de la Horta), del Pilar (Santa Lucía), Los Ciento, las de San Juan y San Lázaro (San Antolín) y Nuestra Sra. del Pilar (San Cipriano). Aunque no se cita en esta relación la Cofradía de la Santa Congregación de Nazarenos (San Juan) cedió doscientos ducados para esta fundación. A.H.D.Za. Asuntos Civiles, Leg. 1077, II.

39. Vid.: nota 13.

40. Estas memorias eran las del capitán Diego López Castañón, la de Fray Alonso de Salizanes, obispo de Córdoba, la de D. Antonio del Aguila, obispo de Zamora y la de Antonio Rodríguez.

41. A.H.P.Za. Municipal, Libros de Acuerdos, 1772, Agosto, 20.

En 1646 el Sr. D. Diego del Val, Chantre y canónigo de la Catedral de Zamora funda un Colegio «... a modo de Seminario de ocho Collegiales que sirvan el choro de la dicha Sancta Yglesia con nombre de seises...»⁴², habrían de ser sus patronos los Srs. Deán y Cabildo de élla.

Para la fundación de este Hospital-Seminario dejó el chantre las casas de su morada inmediatas a la Catedral, sin duda uno de los mejores edificios de la ciudad, y cuatrocientos ducados de renta anual.

Su funcionamiento quedaba fijado con minucioso detalle por expresa voluntad de su fundador. Los aspirantes a colegiales debían ser niños de probadas buenas costumbres y procedencia honrada. Su elección se encomendaba a sus patronos. «... precediendo primero el examinarlos en leer y escribir y que sepan algun principio de Gramatica...». El maestro de capilla y sochantre peritarían sus condiciones y aptitudes para el canto coral, ya que ésa sería su ocupación principal, asistir a las horas y oficios divinos. Era requisito para ingresar en el Colegio tener cumplidos los diez años, no excediendo su permanencia de los veintidós.

Los colegiales habrían de vestir reglamentariamente «... de paño morado con sus loras largas assi dentro como fuera de dicho hospital y seminario y quando salieren de el para ir a la iglesia se pongan sus roquetes y quando a otras cosas por la ciudad salgan de dos en dos... han de llevar sus becas y bonetes del mismo paño las quales dichas loras becas bonetes y roquetes y desmas bestidos se le han de dar de la renta de dicho Seminario assi a la entrada como en el tiempo que en el asistieren con prohibición de que durante el tiempo que fueren Collegiales no puedan traer ni traigan guantes calzados...»

Los pormenores de la fundación establecen incluso la comida que debe darse a los colegiales: «... una libra de carnero y un pan de a dos libras para comer y cenar y una rraçion de toçino con que se les hara el puchero como no exceda para todos ellos de quarenta y ocho maravedis por dia y los dias de bigilia y quaresma se les mudara la rraçion de media libra de pescado en potaje y dos guebos y dicha rraçion de pan...»

El plan de estudios del Colegio Seminario incluía diariamente la asistencia al coro. Una hora por la mañana y otra por la tarde los colegiales recibirían clases de canto y gramática, respectivamente. Deán y Cabildo quedaban facultados para procurar un maestro de música apropiado, al que se le asignaba un sueldo anual de cuatro mil maravedís. Este además de ser capaz para la plaza tendría la obligación de enseñar con cuidado, evitando la distracción de los niños y el trato familiar con los mozos de coro y míseros de la Catedral⁴³. La vida extracolegial también debía evitarse, cuidando las salidas y la concurrencia a aquellos cultos y funciones que el maestro o sochantre les señalasen. La falta de aprovechamiento en la enseñanza o el comportamiento indigno de los colegiales traía consigo la expulsión.

La dirección del Colegio se encomendaba a un Administrador, cuyo nombramiento era asimismo facultad del Cabildo. Debería reunir las condiciones de persona virtuosa, de buenas costumbres y apto para enseñar gramática. Como asignación le fueron señalados sesenta ducados y habitación con un modesto mobiliario (una cama, seis sillas y hogar) en el mismo Colegio⁴⁴. Completaban la plantilla un ama para atender la cocina, un criado para la compra diaria y una

42. Libro de Cuentas del Hospital y Seminario que fundó el Sr. D. Diego del Val, chantre y canónigo que fue de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de quien es heredera la fábrica de dicha Santa Iglesia. 1650-1719. Archivo Catedralicio de Zamora, Libros manuscritos, nº 1. El único traslado conocido de las escrituras fundacionales, además del inserto en el citado libro de cuentas, falta del archivo. Una edición facsímil del mismo fue publicada por la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en 1978.

43. Buena parte del éxito o fracaso de esta cuidada educación estaba en función de la familiaridad de los colegiales con la capilla de la Catedral (mozos), colectivo al parecer con fama de «libertino y pendenciero». En 1751 el Colegio disponía de un dómine encargado de la educación y enseñanza de los colegiales al que le estaban asignados 800 reales. A.H.P.Za. Catastro Marqués de La Ensenada. Relaciones de eclesiásticos, Sig. 1759.

44. El primer administrador que tuvo el Colegio fue el propio criado del chantre, hombre de su total confianza y sin duda conocedor de sus gustos y proyectos. Su sucesor, según las condiciones impuestas por el fundador, no podría ser dignidad, canónigo, racionero o persona allegada a ellos.

moza de servicio a los que además del salario que los patronos señalasen se les daría aposento en el Colegio.

El Colegio Seminario de San Pablo fue la primera escuela especializada que tuvo Zamora. Para su época puede considerarse un colegio de élite, no para las élites, modelo de educación integral, pese a la disciplina de su régimen de internado.

CONCLUSIÓN

En la segunda mitad del siglo XVIII se establecen en España las bases de un programa nacional de educación. Esto supuso el inicio de importantes reformas en el sistema educativo, entre las que destacará la secularización de buena parte de las enseñanzas primaria y secundaria, tras la expulsión de los jesuitas. Pese a todo los logros de estas reformas fueron desiguales. El dirigismo del estado chocará en principio con un grave problema económico, cual era la falta de recursos de los Ayuntamientos, que encontrarán enormes dificultades para garantizar el funcionamiento de las escuelas. La deficiente formación de los maestros será otro de los problemas a pesar de las buenas intenciones y de la reglamentación unitaria de la profesión. Lo mismo se puede decir de los contenidos y métodos pedagógicos, tímidamente modernos, en medio de una legislación escolar socialmente regresiva que tiende a mantener la división social existente.

La educación en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII es un reflejo de lo dicho. La enseñanza de las primeras letras y el latín estaba precariamente asegurada, aunque es incapaz de dar respuesta al constante aumento que demandan estos estudios. El Ayuntamiento, controlado por las oligarquías locales, no tiene sensibilidad alguna para solucionar siquiera los más elementales derechos de los maestros, ni capacidad para el control y seguimiento de la calidad de la enseñanza. Con todo la escolarización es aceptable, si bien apenas alcanza el diez por ciento sobre el total de niños en edad escolar. La educación sigue siendo pues privilegio de unos pocos. Para la gran masa de niños y niñas no hay más escuela que el hogar familiar, cuando no la casa donde sirven como criados domésticos o el taller donde trabajan para aprender un oficio.

INDICE

HISTORIA MODERNA (Continuación)

COMUNICACIONES

MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ: <i>Zamoranos en la Universidad de Valladolid durante el siglo XVIII</i>	11
OFELIA REY CASTELAO: <i>El Voto de Santiago en tierras de Zamora: Regímenes contributivos y evolución de las series</i>	21
ALFREDO PRIETO ALTAMIRA: <i>La propiedad comunal en la Comarca de Sayago en el siglo XVIII. Algunos aspectos</i>	47
M. ^a ELISA GONZÁLEZ-MORO ZINCKE: <i>La organización del espacio en la zamorana Tierra de Alba a mediados del siglo XVIII</i>	57
JOSÉ ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ: <i>La educación popular en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII: sistema educativo</i>	65
ANTONIO MAYA FRADES: <i>La organización espacial en las campiñas al sur del Duero: La Comarca de la Guareña a mediados del siglo XVIII</i>	75
FRANCISCO J. CARRIÓN DE ISCAR y MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ: <i>Estructura de la cabaña ganadera zamorana a mediados del siglo XVIII</i>	91
MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ y FRANCISCO J. CARRIÓN DE ISCAR: <i>Composición del producto agrario y distribución del excedente en la antigua provincia de Zamora, a través del catastro de Ensenada</i>	111
ADELA GIL CRESPO: <i>Algunas notas sobre la estructura agraria de la provincia de Zamora en el siglo XVIII</i>	141
EDUARDO VELASCO MERINO: <i>La evolución demográfica de los arrabales de la ciudad de Zamora durante la 2.^a mitad del s. XVIII</i>	159
M. ^a NIEVES RUPÉREZ ALMAJANO: <i>Aspectos del urbanismo zamorano en el siglo XVIII. La junta de policía</i>	175
ANASTARIO ROJO y JUAN RIERA: <i>La Academia de Matemáticas de Zamora (1789-1803)</i>	195
	595

CONTEMPORANEA

PONENCIAS

- M.^a DOLORES GÓMEZ MOLLEDA y M. SAMANIEGO BONEU: *La Institución Libre de Enseñanza, una obra de reforma educativa y social. Su proyección en Zamora* 205
- MIGUEL-ÁNGEL MATEOS RODRÍGUEZ: *Las relaciones de poder en la sociedad zamorana durante el primer tercio del siglo XX* 237
- BASILIO CALDERÓN CALDERÓN: *La deficiente infraestructura de transportes: Uno de los factores condicionantes del desarrollo y marginación de la provincia de Zamora en el siglo XIX* 251
- M.^a ROSARIO PRIETO GARCÍA: *En torno a las medidas desamortizadoras del trienio liberal (1820-1823): Las repercusiones religiosas en los conventos de regulares de la provincia de Zamora* 263
- A. CARLOS MERCHÁN FERNÁNDEZ: *Gobierno municipal de Zamora en el tránsito al Régimen Constitucional, 1790-1820* 309
- JOSÉ GIRÓN: *Notas para una historia del republicanismo zamorano durante la Restauración*..... 341
- MARIANO ESTEBAN DE VEGA: *Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración (1875-1898)* 359

COMUNICACIONES

- JOSEFA DE LA FUENTE MANGAS y LUIS ANTONIO TORIJA MILLÁN: *Juan Nicasio Gallego en las Cortes de Cádiz* 369
- MARÍA DEL PILAR FIDALGO VÁZQUEZ y PABLO MARTÍN BOBILLO: *Creación de la Provincia de Zamora* 381
- JOSÉ RAMÓN DÍEZ ESPINOSA: *Cambios y permanencias en la estructura de la propiedad. La desamortización en Zamora. Enajenación eclesiástica y pervivencias municipales* 397
- M.^a ISABEL MATILLA GAMAZO: *La redención de bienes eclesiásticos en tierras de Toro ...* 407
- ALFREDO PRIETO ALTAMIRA: *La Enajenación de terrenos de Propios durante la Desamortización de Madoz en la Provincia de Zamora* 413
- JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ VECILLA: *Riqueza y pobreza en la ciudad de Zamora a mediados del siglo XIX (Una aproximación a través de la «Contribución de Inmuebles de 1845)* 423
- RAFAEL SERRANO GARCÍA: *El Ayuntamiento de Zamora y la Revolución de 1868* 435
- JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ: *Juicio al Maestro de Zamora en la Universidad. Siglo XIX* 443
- LUIS P. MARTÍN: *La francmasonería en Zamora en el siglo XIX* 453
- CRISTÓBAL ROBLES MUÑOZ: *La diócesis de Zamora en la Restauración (1875-1902)* . 463
- LEONCIO VEGA GIL: *Regeneracionismo y Educación. La aportación de Santiago Alba ...* 479
- J. M. BURRIEZA MATEOS: *Aproximación a la historia del periodismo zamorano: 1896-1936* 485
- JUAN CARLOS DE LA MATA GUERRA: *Publicaciones periódicas de Benavente (Siglos XIX y XX)* 507
- RAMÓN CASTERÁS ARCHIDONA: *Campesinos castellanos, Institución Libre de Enseñanza y filantropía liberal. La Fundación «Sierra Pambley» y la escuela de Moreruela de Tábara (1897-1936). Apuntes para una historia oral* 527

M. ^a PAZ CORREDERA GARCÍA y JOSEFINA CUESTA BUSTILLO: <i>Historia de la acción social en Zamora en el primer tercio del siglo XX</i>	531
BENIGNO GARRIDO MARCOS: <i>Revolta anti-fiscal en Fermoselle (1901-1902)</i>	553
SEGISMUNDO GARCÍA HERNÁNDEZ: <i>Huelga en los Saltos del Duero. ¿Un conflicto político?</i>	559
GEMA IGLESIAS RODRÍGUEZ: <i>La prensa zamorana ante el inicio de la Guerra Civil (Primer Congreso de Historia de Zamora)</i>	567
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ: <i>Zamoranos en las milicias republicanas. El batallón «Andrés y Manso»</i>	579
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERO: <i>Valor de la monografía</i>	587

ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIAN DE OCAMPO"
CSIC
DIPUTACION DE ZAMORA